

## ¿QUÉ ES UN AULA DE LA NATURALEZA?

Es un equipamiento ubicado en un entorno natural dotado de los recursos materiales, didácticos y humanos necesarios para apoyar el desarrollo de programas de Educación Ambiental.

### LOCALIZACIÓN

El Aula de la Naturaleza de Parra Medina se encuentra ubicada en el término municipal de Betancuria. Se accede a través de un enlace en la carretera general de Betancuria hacia Vega de Río Palmas, situado aproximadamente a tres kilómetros de Betancuria..

### OBJETIVOS

El Aula de la Naturaleza de Parra Medina constituye una oferta educativa que se pone a disposición de distintos centros, colectivos o asociaciones, en la que se llevan a cabo programas de Educación Ambiental, cuyos objetivos se concretan en los puntos siguientes:

- Conocer el medio natural de la isla y facilitar el contacto con la Naturaleza.
- Fomentar actitudes de respeto hacia el entorno y potenciar la toma de conciencia ante problemas medioambientales.

### DOTACIÓN

Las instalaciones cuentan con:

**Dormitorio:** Posee literas para un máximo de 24 plazas, cada cama con forro de colchón. Por razones higiénicas es imprescindible que cada usuario lleve un juego de sábanas y mantas o saco de dormir.

**Aseos:** Cuenta con WC y duchas con agua caliente.

**Cocina:** Cuenta con enseres suficientes para el servicio de las comidas. Los paños de cocina, los productos alimenticios y organización de las comidas corren a cargo de los usuarios.

**Sala de usos múltiples:** Dispone de un proyector, vídeo, televisión y material didáctico.

**Dormitorio complementario con 3 camas.**

### ACCESO

El acceso a las instalaciones de Parra Medina se realizará en transporte colectivo, aunque se recomienda la presencia de un vehículo de apoyo en el lugar.

La edad mínima requerida es de ocho años. Los componentes no pueden superar las 27 plazas. Por otra parte, se recomienda que se solicite un número mínima de 15 plazas.

Los permisos se solicitarán y recogerán en el Departamento de Medio Ambiente del Cabildo de Fuerteventura, sito en la calle Primero de Mayo 39. Puerto del Rosario. CP: 35600.

Junto a la solicitud se ha de presentar un programa de actividades medio-ambientales.

Al finalizar la estancia se ha de presentar una memoria que incluya la descripción de las actividades realizadas y su opinión sobre la experiencia. No presentar estos documentos puede suponer la pérdida del derecho a utilizar el aula con posterioridad.

La presentación de solicitudes se iniciará cada año en la segunda primera quincena de octubre.

A partir del cierre de la convocatoria y en un plazo de veinte días hábiles se dispondrá de la relación de admitidos.

La solicitud de nuevos permisos será atendida después de dar prioridad a los que se solicitan por primera vez.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo se ajustarán a las fechas disponibles en el calendario de ocupación.

El grupo que tenga reservado el aula y renuncie a su ocupación, deberán comunicarlo, al menos con 20 días de antelación, de no ser así, podrá denegarse solicitudes posteriores.

El Cabildo de Fuerteventura se reserva el derecho de anular la estancia, cuando existan condiciones que así lo requieran (climatología adversa u otras causas de fuerza mayor), pudiéndolo hacer incluso el mismo día de comienzo de la visita.

Si se produjeran la anulación de una visita por causas ajenas al grupo, se intentará facilitar una nueva fecha.

## NORMAS DE USO.

La limpieza y conservación del aula durante la estancia del grupo se llevará a cabo por el mismo, realizándose el día de la salida un reconocimiento de las instalaciones por parte del personal de Medio Ambiente.

Introducir cualquier tipo de flora y fauna, tanto doméstica como salvaje puede suponer un riesgo muy alto para el entorno y sus características, por eso la ley lo prohíbe.

Los usuarios deberán abstenerse, con carácter general, de realizar actividades que puedan resultar molestas para la fauna, flora y gea del entorno.

Se pondrá especial cuidado en no dejar residuos o basuras de cualquier tipo en los alrededores, al igual que se tomarán las medidas oportunas para no ocasionar incendios.

Contar ramas, recolectar fruta, flores etc. supone alterar la naturaleza, así como el tránsito y pisoteo fuera de las sendas y caminos,... ¡evitalos!.

El responsable del grupo, tendrá la responsabilidad ante cualquier daño en el aula por lo que debe comunicarlo y hacerse cargo de la reposición oportuna en el plazo más breve posible.

Con respecto a cualquier accidente, enfermedad o traslado de emergencia que los usuarios del aula, será de exclusiva responsabilidad de los mismos, por lo que se aconseja tomar las medidas preventiva oportunas.

## CARACTERÍSTICAS.

**Situación geográfica:** Parra Medina, se encuentra a mitad de camino entre Betancuria y la Vega de Río Palmas, es un paraje solitario y tranquilo entre las montañas y pequeños valles con poca vegetación, pero con la singular belleza que respira Fuerteventura. Paisaje, que se transforma en invierno con la llegada de las lluvias, en un manto verde de vegetación, apreciándose lo agradecido de las tierras.

**Suelos:** El tipo de suelo de Parra Medina es arcilloso con acumulación de carbonatados, de color rojizo debido al aporte de óxidos de hierro. Por término general, pedregosos, sujetos a procesos de erosión sobre todo hídrica.

**Flora:** Está constituida por un tapiz herbácea extenso, un matorral variable y zonas aisladas con masas arbóreas y se caracteriza básicamente por su adaptación a zonas de sequía.

**Tapiz herbáceo:** Entre otras las más conocidas son:

**Chirate** (*Stipa capensis*)

**Corazoncillo** (*Lotus lancerotensis*)

**Pajito** (*Scorpiurus muricatus*)

**Matorral**

**Aulaga** (*Launaea arborescens*)

**Turmero** (*Helianthemum canariense*)

**Esparraguera** (*Asparagus pastorianus*)

**Jorjao** (*Nauplius sericeus*)

**Verode** (*Kleinia nerifolia*)

**Tabaiba dulce** (*Euphorbia balsamifera*)

**Tabaiba amarga** (*Euphorbia obtusifolia*)

**Farroba** (*Aeonium balsamiferum*)

**Cuernúa** (*Caralluma buchardii*).

**Masa arbórea**

**Pino canario** (*Phoenix canariensis*)

**Acacia majorera** (*Acacia cyclops*)

**Acebucho** (*Olea europaea*)

**Tunera** (*Opuntia ficus-babarica*)

**Fauna:** se pueden encontrar diversas especies, las más frecuentes son:

**Alcaudón** (*Lanius excubitor*)

**Aguililla** (*Buteo buteo*)

**Cernícalo** (*Falco tinnunculus*)

**Herrerillo** (*Parus caeruleus*)

**Conejo** (*Oryctolagus cuniculus*)

**Lagartija** (*Gallotia atlantica*)

**Perenquén** (*Tarentola delalandii*)

**Abubilla** (*Upupa epops*)

**Cuervo** (*Corvus corax*)

**Guirre** (*Neophron percnopterus*)

**Jilguero** (*Carduelis carduelis parva*)

**Ardilla** (*Atlantoxerus getulus*)

**Lisneja** (*Chalcides polylepis*)

**Erizo** (*Erinaceus algirus*)

**El Cabildo de Fuerteventura se reserva el derecho de modificar o anular una autorización ya concedida, cuando por razones de interés general así se convenga.**

**Para información más detallada, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Educación Ambiental del Cabildo de Fuerteventura, sito en la C/ Primero de Mayo nº 39. de Puerto del Rosario.**

*Tfno: 928 86 23 00 Ext 162/ 167/ 161.*

*E-mail: med\_amb@cabildofuer.es.*